



	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL		Código: 760.10.15-35
			Versión: 05
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Fecha: 06/08/2020
	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS		Página 1 de 5
INFORME NÚMERO : 2 FECHA EN QUE SE RINDE : 2025-10-06			
PERIODICIDAD		PERIODO REPORTADO	
Mensual		SEPTIEMBRE	
1. ASPECTOS GENERALES, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES			
No. CONTRATO O CONVENIO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	DOCUMENTO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN FIRMA
CSP-1901-2025	DIANA DALILA MOLANO FRANCO	52010238	2025-08-01
FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	PORCENTAJE AVANCE FISICO	ADICIÓN
2025-08-04	2025-12-31	37.3%	NO
PRORROGA		SUSPENSIÓN	
NO		NO	
Objeto Contractual	Prestar sus servicios profesionales para apoyar el cumplimiento e implementación de las ordenes resolutivas 25 y 38 de la sentencia del 27 de julio de 2022 de la Corte IDH en el caso "INTEGRANTES Y MILITANTES DE LA UNIÓN PATRIÓTICA Vs COLOMBIA" y seguimiento al cumplimiento de las competencias delegadas a la Unidad para las Víctimas en el Decreto 1643 del 11 de octubre de 2023, así como el desarrollo de acciones que den repuesta a los requerimientos realizados a la Unidad para las Víctimas a las órdenes y decisiones judiciales proferidos por los sistemas nacionales e internacionales en el marco del modelo de reparación integral para la construcción de la paz total.		
Supervisor	No. Documento	Cargo	Dependencia
JUAN GUILLERMO HOYOS PEREZ	70558198	37-Secretario Gral Unidad Admin Especial	Secretaría General

DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL PERIODO REPORTADO

Teniendo en cuenta la naturaleza y tipo de contrato o convenio de conformidad con lo establecido en la cláusula de obligaciones específicas se presenta el informe correspondiente.

ORDINAL	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	ESTADO
1	Apoyar a la dirección en el manejo y construcción de líneas estratégicas para dar cumplimiento a la orden 38 de la sentencia del 27 de julio de 2022 de la Corte IDH en el “Caso Integrantes y Militantes de la Unión Patriótica Vs Colombia”.	Describir completamente la Obligación o Actividad: 1.1. En desarrollo de esta actividad, la suscrita en calidad de coordinadora del Grupo UP y como línea estratégica para dar cumplimiento a la orden 38 de la sentencia del 27 de julio de 2022, efectuó revisión final y envió para revisión de la OAJ de la Unidad, el Manual de Derechohabientes, contruido para el pago de indemnización de las víctimas de violencias distintas a los hechos de desaparición forzada y ejecución extrajudicial.	Aprobada por supervisor para el periodo
2	Realizar la preparación, elaboración y consolidación de insumos que den cuenta de las acciones realizadas por la Dirección de Reparación, para propender por la implementación de las medidas de reparación que corresponden a la orden 38 de la sentencia del 27 de julio 2022 de la corte y de hecho en el caso “Integrantes Y Militantes De La Unión Patriótica Vs Colombia”	Describir completamente la Obligación o Actividad: 2.1. En desarrollo de esta actividad, envié al secretario general de la entidad, insumos con base en los cuales atenderíamos la audiencia de seguimiento de cumplimiento al fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el proceso de Integrantes y Militantes de la UP contra Estado Colombiano, convocada por la Corte IDH el 10 de septiembre de 2025, la cual se llevó a cabo en las instalaciones de la JEP. 2.2. En desarrollo de esta actividad, Se hizo el reparto de casos a los abogados sustanciadores de 80 casos para la proyección de las resoluciones de pago de indemnización a víctimas de la sentencia UP, para el mes de septiembre de 2025. 2.3. En desarrollo de esta actividad, elaboré informe de entrega para el Dr. Sergio Agón, Director de Reparación de la Unidad, con destino al Secretario General de la entidad, a quien a través de la Resolución 02028 del 3 de septiembre de 2025 le fueron delegadas las competencias para ordenar el gasto, incluyendo el reconocimiento y pago de las indemnizaciones ordenadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en sentencia proferida el 27 de julio de 2022 en el caso de integrantes y militantes de la UP contra Colombia.	Aprobada por supervisor para el periodo
3	Apoyar el seguimiento al cumplimiento de los convenios y contratos suscritos por la dirección para el cumplimiento de las ordenes 25 y 38 de la sentencia del 27 de julio de 2022 de la Corte IDH en el caso “Integrantes y Militantes de la Unión Patriótica Vs Colombia”.	Describir completamente la Obligación o Actividad: En desarrollo de esta actividad se hizo la revisión de los informes de actividades de julio de 2025 a 8 contratistas del grupo UP conformados para el cumplimiento de la sentencia del 27 de julio de 2022, así: 3.1. Revisión informe de actividades mes de septiembre/2025 de Belkis Roza 3.2. Revisión informe de actividades mes de septiembre/2025 de Yuli colmenares 3.3. Revisión informe de actividades mes de septiembre/2025 de Vivian Benavides 3.4. Revisión informe de actividades mes de septiembre/2025 de Yuly Cuenca 3.5. Revisión informe de actividades mes de septiembre/2025 de Juan F. Vidal 3.6. Revisión informe de actividades mes de septiembre/2025 de Jeison Chacón 3.7. Revisión informe de actividades mes de septiembre/2025 de Miguel Flórez 3.8. Revisión informe de actividades mes de septiembre/2025 de Andres Bautista	Aprobada por supervisor para el periodo

ORDINAL	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	ESTADO
4	Hacer seguimiento y revisión a la elaboración y expedición de los actos administrativos de reconocimiento y pago de las indemnizaciones descritas en la orden 38 de la sentencia del 27 de julio de 2022 de la Corte IDH en el caso "Integrantes Y Militantes De La Unión Patriótica Vs Colombia"	Describir completamente la Obligación o Actividad: 4.1. En desarrollo de esta actividad, Se hizo revisión en el sistema Archidhu de 85 resoluciones de pago de las indemnizaciones descritas en la orden 38 de la sentencia del 27 de julio de 2022 de la Corte IDH en el caso "Integrantes Y Militantes De La Unión Patriótica Vs Colombia"	Aprobada por supervisor para el periodo
5	Apoyar el cumplimiento de las directrices sobre incorporación de la información y documentación a los sistemas de información de la Dirección Técnica de Reparación y de Gestión Documental de la Unidad, generada en el trámite de cumplimiento de la orden 38 de la sentencia del 27 de julio de 2022 de la Corte IDH en el caso "Integrantes Y Militantes De La Unión Patriótica Vs Colombia"	Describir completamente la Obligación: 5.1. En desarrollo de esta actividad, Se hizo revisión en el sistema Archidhu de 85 resoluciones en el mes de septiembre, 46 para depósito bancario y 39 para pago directo, pero todas correspondientes a indemnizaciones descritas en la orden 38 de la sentencia del 27 de julio de 2022 de la Corte IDH en el caso "Integrantes Y Militantes De La Unión Patriótica Vs Colombia".	Aprobada por supervisor para el periodo
6	Articular en los aspectos técnicos y operativos con la "Comisión para la constatación de la identidad y/o parentesco de las víctimas listadas en los Anexos I, II y III de la Sentencia" y las diferentes entidades del orden nacional y/o territorial, las acciones que garanticen el cumplimiento de las ordenes 25 y 38 de la Sentencia y visibilicen la política de paz total.	Describir completamente la Obligación o Actividad: No fueron objeto de desarrollo para el periodo del presente informe.	Aprobada por supervisor para el periodo
7	Asistir y participar en las audiencias, reuniones o mesas técnicas, ante instancias administrativas, entidades del orden nacional y territorial, despachos judiciales entre otras, elaborando respuestas técnico-jurídicas relacionadas con la implementación de la Sentencia de la Corte IDH en el "Caso Integrantes y Militantes de la Unión Patriótica Vs. Colombia" y, de órdenes y exhortos dirigidos a la Unidad para las Víctimas	Describir completamente la Obligación o Actividad: 7.1. En desarrollo de esta actividad asistí junto el secretario general de la Entidad, a audiencia de seguimiento celebrada el día 10 de septiembre de 2025, para verificar el cumplimiento de la sentencia de "Integrantes y Militantes de la UP contra Estado Colombiano", convocada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en las instalaciones de la JEP.	Aprobada por supervisor para el periodo

ORDINAL	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	ESTADO
8	Consolidar la elaboración de informes de seguimiento al cumplimiento de las órdenes 35 y 38 de la sentencia de la Corte IDH en el caso “Integrantes y Militantes de la Unión Patriótica Vs. Colombia	Describir completamente la Obligación o Actividad: 8.1. En desarrollo de esta actividad, se suministraron insumos y oficio de respuesta a la ANDJE para firma del Director de Reparación de la entidad, así como para el Secretario General de la UARIV ANDJE, que serviría de informe para la audiencia privada de seguimiento de cumplimiento del fallo proferido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el proceso de Integrantes y Militantes de la UP contra Estado Colombiano, llevada a cabo el 10 de septiembre de 2025 en instalaciones de la JEP y convocada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.	Aprobada por supervisor para el periodo
9	Apoyar el seguimiento para dar respuesta a requerimientos administrativos y cumplimiento de las órdenes, decisiones y exhortos judiciales, que conlleven acciones con carácter reparador.	Describir completamente la Obligación: 9.1. En desarrollo de esta actividad, la suscrita, en calidad de Coordinadora del Equipo UP, revisó y corrigió en el sistema de información ARCHIDHU un total de 85 Resoluciones correspondiente a indemnizaciones de pago del mes de septiembre de 2025, en cumplimiento al fallo judicial emitido por la Corte IDH en expediente Integrantes y militantes de la Unión Patriótica vs. Colombia.	Aprobada por supervisor para el periodo
10	Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con la supervisión.	Describir completamente la Obligación: 10.1. En desarrollo de esta actividad, se efectuó reunión con el grupo Up, con el fin de estudiar cada uno de los casos asignados a los abogados y solucionar las dificultades que se presentaren con ellos y así proceder a la sustanciación de expedientes y resoluciones de pago para el cumplimiento de la sentencia emitida por la Corte IDH en caso integrantes y militantes de UP contra Colombia.	Aprobada por supervisor para el periodo

Número de obligaciones procesadas: 10

En mi calidad de CONTRATISTA O PROVEEDOR anexo soportes de las actividades que soportan la ejecución de las actividades realizadas en el periodo correspondiente a este informe.

En mi calidad de SUPERVISOR DEL CONTRATO, en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, así como el Manual de Contratación, el Manual de Supervisión de la UARIV y demás normas aplicables, certifico que he verificado el cargue de los informes de ejecución del contratista en la plataforma SECOP II, así como lo establece el formato de designación de supervisión contractual.

Supervisor,

Nombre: JUAN GUILLERMO HOYOS PEREZ
Documento: 70558198
Cargo: 37-Secretario Gral Unidad Admin Especial

Dependencia: Secretaría General

El documento se ha validado a través del ingreso de esta clave dinámica por el supervisor del contrato.

Fecha | Hora de firma:2025-10-14 15:48:53

Firmado por:juan.hoyos

Firmado desde la IP:30.0.1.5

FIRMADO:082715768